



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 124

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA. -----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con las inasistencias justificadas de las Diputadas **Linda Mireya González Zúñiga** y **Alejandra Cárdenas Castillejos**; con la inasistencia sin justificar del Diputado **Luis René Cantú Galván**, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **diecisiete** horas con **cuarenta** y **cinco** minutos del día **ocho** de **agosto** del año **dos mil veintitrés**. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente, da a conocer las efemérides de la semana, que son las siguientes: *"7 de agosto, natalicio de Guadalupe Álvarez Naveda, originaria de Xalapa, capital del Estado de Veracruz, fue Maestra normalista reconocida por la UNESCO, por impulsar la educación para la niñez con discapacidad; 8 de agosto, natalicio del General revolucionario Emiliano Zapata, quien se distinguió como caudillo del agrarismo, al enarbolar la bandera de tierra y libertad, y su distinguida frase "La tierra es de quien la trabaja" con la promulgación del Plan de Ayala; 9 de agosto, natalicio de Vicente Guerrero Saldaña, Político militar y caudillo de la Independencia; y Día Internacional de los Pueblos Indígenas; 10 de agosto, aniversario luctuoso de Guadalupe Mainero Juárez, tamaulipeco reconocido por el gran aporte a la educación estatal y nacional, como Gobernador encausó una política de construcción de caminos que comunicaron las zonas productivas de la entidad, organizó la hacienda pública y la administración de la justicia; 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud."*-----

----- Posteriormente el Diputado Presidente, da lectura al Orden del Día, siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tercero. Lectura del Orden del Día; **Cuarto.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: número 122, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 31 de Julio de 2023; y, número 123, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 1 de agosto de 2023; **Quinto.** Correspondencia; **Sexto.** Iniciativas; **Séptimo.** Consulta pública dirigida a las personas con discapacidad o sus familiares, así como a las organizaciones sociales que las representan, y a las personas pertenecientes a los grupos étnicos, a fin de garantizar su derecho a la participación y la consulta previa como parte de las políticas que permitan adoptar y reconocer plenamente sus derechos y su desarrollo, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; **Octavo.** Dictámenes; **1.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman el párrafo primero del artículo 46 y el párrafo segundo del artículo 337 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; **2.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET), para que integre un expediente respecto la conducta por parte de la Diputada Lidia Martínez López al dirigirse al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, y para que determine lo que en derecho corresponde; **3.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el segundo párrafo al inciso b) de la fracción IV, del artículo 25, de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas; **4.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, y la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en materias de matrimonio, concubinato y funciones del Registro Civil; **5.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la fracción XVII del artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; **6.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET), a fin de que emita un nuevo tabulador de préstamos para los trabajadores al servicio del Estado, donde se considere a las personas con base extraordinaria y de confianza a partir del primer año de trabajo, tal y como se ha hecho históricamente en Tamaulipas; **7.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de las iniciativas de Punto de Acuerdo donde la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular del Ejecutivo Estatal para que realice las acciones necesarias a su alcance para exigir se restituyan los 840 millones de pesos que por justicia presupuestal le corresponden a Tamaulipas; y, Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que remita un informe pormenorizado sobre el nuevo recorte presupuestal de las participaciones federales a Tamaulipas en los primeros cuatro meses del año, así como al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que remita un informe a esta Soberanía sobre el impacto que tendrán en el gasto público; **8.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se expide la Ley para el Fomento del Primer Empleo y la Primera Empresa de la Juventud del Estado de Tamaulipas; **9.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas; **10.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas; **11.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual exhortamos al Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua, a retomar el proyecto ejecutivo del Acueducto "Monterrey VI" y que este sea la base para elaborar un proyecto integral para la construcción de un Acueducto Noreste que inicia en el Río Pánuco-Ciudad Victoria-Monterrey y que se incluya en el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2024; **12.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas; **13.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

este Congreso, con pleno respeto a sus esferas de competencia, exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos tanto a nivel nacional como local, a fin de que, de manera urgente implementen las acciones necesarias para garantizar el libre y seguro tránsito por las carreteras de Tamaulipas; lo anterior, en virtud de la gran cantidad de incidentes de inseguridad que se han suscitado en los últimos 5 meses en las carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado; **14.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 276 Ter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; **15.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto tanto al Titular del Ejecutivo Estatal, como al Ejecutivo Federal para que instrumenten, de manera urgente, las medidas necesarias en materia de seguridad a fin de salvaguardar la integridad de las y los tamaulipecos con respecto a los recientes actos de violencia en el Estado; **16.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 de este Congreso, realiza un exhorto al Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que funge durante el presente periodo ordinario de sesiones de este Congreso, para que durante el desarrollo de las sesiones del Pleno, se respete la libertad de expresión de los integrantes del Poder Legislativo y se dé cabal cumplimiento a lo que dispone el ordenamiento que rige el funcionamiento interno de este Congreso; **17.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 2, recorriendo en su orden natural el subsecuente para ser el 3°, al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; **18.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a la titular de la Comisión Nacional del Deporte y al titular del Instituto del Deporte en Tamaulipas, así como al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; a fin de que implementen acciones efectivas para garantizar la seguridad y la protección de las y los deportistas, entrenadores y familias Tamaulipecas que participan y viajan con motivo de los Juegos Nacionales y Paranales



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

CONADE 2023; **19.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso, formula la creación de la Comisión Especial del Escudo de Tamaulipas; así como la designación de las y los diputados integrantes de la misma. Así mismo, se emita la convocatoria en la que se establezcan las bases de los trabajos y recepción de propuestas del nuevo Escudo de Tamaulipas; **20.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Concientización a Estudiantes sobre la Arborización y la Reforestación para el Estado de Tamaulipas; **21.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a las y los integrantes de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad (en términos del artículo 16 de la Ley de Infraestructura de la Calidad), para que reconsideren la cancelación de diversas Normas Oficiales Mexicanas, particularmente las relacionadas con temas de salud; dada la importancia de estos instrumentos para el adecuado funcionamiento de rubros trascendentales en la atención social de las y los mexicanos, particularmente, de las y los tamaulipecos; **Noveno;** Asuntos Generales y **Décimo.** Clausura de la Sesión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera** solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De Los Santos Flores**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **31 de julio** del año **2023**, implícitos en el **Acta número 122.** -----

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **4 votos a favor** y **1 abstención**, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. -----

----- A continuación el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera** solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **1 de agosto** de **2023**, implícitos en el **Acta número 123.** -----

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **4 votos a favor** y **1 abstención**, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. -----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **Correspondencia** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, solicita a las Diputadas Secretarías procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Cassandra Prisilla De los Santos Flores**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “De la Secretaría General de Gobierno, oficio número 0221/2023, fechado el 14 de junio del año en curso, mediante el cual se remite informe del saldo de la deuda pública directa e indirecta al 30 de junio del 2023.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remita a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Presidenta Municipal de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, oficio número 08-001/2023, de fecha 1° de agosto del presente año, mediante el cual se informa que en fecha 11 de septiembre del año en curso, a las 11:00 a.m., será expuesto el segundo informe de gobierno de la administración municipal a su cargo.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y se agradezca la información. -----

----- “Escrito de la C. María Purificación Gómez García, mediante el cual hace del conocimiento a este Congreso, de la presentación de una denuncia ante la Fiscalía General de Justicia del Estado.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acusa de recibido y se remita a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que den seguimiento al escrito de referencia. -----

----- “Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, oficio número 613/2023, fechado el 1 de agosto del presente año, mediante el cual se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

informa que se eligió como Presidente de este Tribunal al Magistrado Edgar Uriza Alanís, por el período comprendido del 18 de julio de 2023 al 17 de julio de 2025.”

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y se agradezca la información. -----

-----“Escrito de diversos ciudadanos del Municipio de Tula, Tamaulipas, mediante el cual presentan denuncia.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y se remita a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para que den seguimiento al escrito de referencia. -----

-----“Del Instituto Electoral de Tamaulipas, oficio número 0734/2023, de fecha 11 de julio del año en curso, mediante el cual hace de su conocimiento que el pasado 10 de julio en Sesión Extraordinaria No. 18, a través del Acuerdo No. IETAM-A/CG-28/2023, se aprobó el Reglamento de Paridad, Igualdad y Acciones Afirmativas para la postulación e integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas; y, se determinan los porcentajes de votación válida emitida, en relación al Decreto 65-591, expedido por esta Legislatura.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y se remita al expediente de origen.-----

-----“De la Comisión Nacional de Derechos Humanos, oficio número 048796, mediante el cual solicitan información sobre iniciativas de ley o decreto presentadas, relacionadas con los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas o instituciones encargadas de brindarles atención y, el estado procesal que guardan.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y se turne al Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso, para el análisis correspondiente del oficio de referencia. -----

-----“Del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- "Escrito presentado por las y los periodistas tamaulipecos, mediante el cual solicitan juicio político en contra de la Ciudadana Leticia Sánchez Guillermo y Félix Fernando García Aguiar, Diputada y Diputado de la 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas." -----

----- Se determina por parte del Presidente que se tome nota del escrito de referencia y se proceda con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.-----

-----El Diputado Presidente declara un receso.-----

-----**(R E C E S O)**-----

----- Una vez reanudada la sesión, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, se desahoga el siguiente punto del orden del día **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas.

-----Al efecto hace uso de la palabra la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien da lectura íntegra de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un apercibimiento público a los CC. Diputadas y Diputados Félix Fernando García Aguiar, Luis René Cantú Galván, Leticia Sánchez Guillermo, Lidia Martínez López, Mirna Edith Flores Cantú, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Liliana Álvarez Lara, José Edmundo Marón Manzur, Marina Edith Ramírez Andrade, Nancy Ruiz Martínez, y Carlos Fernández Altamirano, integrantes del Partido Acción Nacional, así como al Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, por los hechos sucedidos el 10 de julio del presente año en las instalaciones de este Poder Legislativo, así como por el incumplimiento de sus compromisos y deberes que tienen como Diputados, con base en lo previsto en el artículo 68, numeral 1, incisos h), i), j) y o), en relación con el artículo 72, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida el Diputado Presidente, somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, y con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

somete a consideración del órgano parlamentario si se autoriza la misma, resultando **aprobada** por **(5 votos a favor)**, señalando el Diputado Presidente que con base en el artículo 115, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso, que a la letra dice: artículo 115, numeral 4: En cualquiera de las votaciones previstas en esta ley, si algún Diputado abandona el salón de sesiones durante la votación o se abstiene de emitir su voto, el mismo se computará unido al de la mayoría que se forme con base en los Diputados que sí lo expresen. Entonces, por lo tanto, serían 5 votos a favor, por lo que se computa el sentido del voto de la mayoría, en este caso a favor, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. -----

----- Posteriormente el Diputado Presidente somete a discusión la iniciativa de referencia, y no habiendo participaciones se somete a votación, resultando **aprobada** por **(5 votos a favor)**, expidiéndose la **resolución** correspondiente, señalando el Diputado Presidente que con base en el artículo 115, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso, que a la letra dice: artículo 115, numeral 4: En cualquiera de las votaciones previstas en esta ley, si algún Diputado abandona el salón de sesiones durante la votación o se abstiene de emitir su voto, el mismo se computará unido al de la mayoría que se forme con base en los Diputados que sí lo expresen. Entonces, por lo tanto, serían 5 votos a favor, por lo que se computa el sentido del voto de la mayoría, en este caso a favor, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. -----

----- Enseguida el Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, da lectura íntegra de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, para que expidan un reglamento en materia de cultura cívica en el que se tome en consideración los principios y características del modelo homologado de justicia cívica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 numeral 1, inciso f); 54 numeral 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- A continuación la Diputada **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, quien da lectura íntegra de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la***



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza a la Diputación Permanente, para que promueva y presente ante la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a nombre del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Pueblo de Tamaulipas, una solicitud de Juicio Político en contra de los Diputados Federales Gerardo Peña Flores, Vicente Javier Verástegui Ostos, Oscar de Jesús Almaraz Smer y la Diputada Federal Mariela López Sosa, por ataques a las instituciones democráticas, a la forma de gobierno republicano, representativo, federal y por violaciones a los derechos humanos, actos realizados el pasado 10 de julio del 2023, en el recinto que alberga al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente, somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, y con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, somete a consideración del órgano parlamentario si se autoriza la misma, resultando **aprobada por (5 votos a favor)**, señalando el Diputado Presidente que con base en el artículo 115, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso, que a la letra dice: artículo 115, numeral 4: En cualquiera de las votaciones previstas en esta ley, si algún Diputado abandona el salón de sesiones durante la votación o se abstiene de emitir su voto, el mismo se computará unido al de la mayoría que se forme con base en los Diputados que sí lo expresen. Entonces, por lo tanto, serían 5 votos a favor, por lo que se computa el sentido del voto de la mayoría, en este caso a favor, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. -----

----- Posteriormente el Diputado Presidente somete a discusión la iniciativa de referencia, y no habiendo participaciones se somete a votación, resultando **aprobada por (5 votos a favor)**, expidiéndose la **resolución** correspondiente, señalando el Diputado Presidente que con base en el artículo 115, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso, que a la letra dice: artículo 115, numeral 4: En cualquiera de las votaciones previstas en esta ley, si algún Diputado abandona el salón de sesiones durante la votación o se abstiene de emitir su voto, el mismo se computará unido al de la mayoría que se forme con base en los Diputados que sí lo expresen. Entonces, por lo tanto, serían 5 votos a favor, por lo que se computa



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

el sentido del voto de la mayoría, en este caso a favor, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. -----

----- Al efecto hace uso de la palabra el Diputado **Humberto Armando Prieto Herrera**, quien da una exposición general de la ***Iniciativa de Decreto por el que se reforma los artículos 192 y 196 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 numeral 1, inciso f); 54 numeral 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- Posteriormente la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien da una exposición general de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona la fracción XV al artículo 203 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 numeral 1, inciso f); 54 numeral 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- Hecho lo anterior el Diputado Presidente proceda a desahogar el punto de La Consulta Pública dirigida a las personas con discapacidad o sus familiares, así como a las organizaciones sociales que las representan y a las personas pertenecientes a los grupos étnicos, a fin de garantizar su derecho a la participación y la consulta previa como parte de las políticas que permitan adoptar y reconocer plenamente sus derechos y su desarrollo, con relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Se da la bienvenida a esta reunión de trabajo, a los representantes de las personas con discapacidad y a la representante de las personas pertenecientes a los grupos étnicos, quienes tuvieron a bien atender la invitación que les realizó este Poder Legislativo. De manera presencial, tenemos al señor ¿al Licenciado Miguel Ángel Valdez García? No. A ver, María Guadalupe Muñoz, Presidenta A.C., bienvenida, Presidenta de la Asociación Civil Manos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Fuertes; Al Profesor Guadalupe González Dávila, que es integrante de la asociación civil, bienvenido; Y la Licenciada Rosalía García Moctezuma, bienvenida, Licenciada, integrante de Manos Fuertes, A.C., gracias; al Licenciado Gustavo Leal González, Subsecretario Técnico de la Comisión; Licenciado Gustavo Guadalupe Leal, bienvenido Licenciado, Subsecretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Por vía zoom, tenemos al Licenciado Marco Bracho Ruíz, a ver, si nos dan imagen, por favor. Gracias y bienvenidos sean todos ustedes y todas ustedes. Gracias por esperar, se alargó un poquito más de lo planeado. Marco Bracho Ruíz, Coordinador General del Movimiento de Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y Presidente del Instituto Mexicano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, bienvenido, Marco; la Ciudadana María Belem Carrizal Rivera, familiar de una persona con discapacidad; Erika Ardila Altamirano, familiar de una persona con discapacidad, también, bienvenida. Lissy Quiroga, representante también de una persona con discapacidad; la Licenciada Alejandrina Valenciana Vicencio, Jefe supremo Madero; al Arquitecto Carlos Cáceres Badillo, Jefe supremo de Altamira; al Licenciado José Alfredo Castillo Camacho, Jefe supremo Tula; a la Doctora Amalia Ivette Leguer Vielma, Jefe Supremo Río Bravo; también está con nosotros la Licenciada Leticia Tavares Calderón, Directora de Atención a Grupos Vulnerables, en representación de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a quien se tuvo a bien invitar a los trabajos legislativos que se realizan en la presente reunión para la consulta pública. Sean todos bienvenidos. -----

-----El Diputado Presidente expresa que este Poder Legislativo tuvo a bien emitir una convocatoria a la consulta pública dirigida a las personas con discapacidad o sus familiares, así como a las organizaciones sociales que las representan, para que participen con opiniones y propuestas respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, dando cumplimiento legal con ello, a lo establecido en el artículo 95, numeral 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual establece que, cuando se traten temas relacionados con personas con discapacidad, se deberán realizar consultas estrechas con este sector vulnerable, a fin de conocer su opinión, así también, es dirigido a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

personas pertenecientes a los grupos étnicos, dando cumplimiento legal con ello en lo establecido en el artículo 6 del convenio 169 de la oficina internacional trabajo sobre pueblos indígenas y tribales. Expuesto lo anterior, procederemos en este momento a la consulta pública dirigida a las personas con discapacidad o sus familiares, así como a las organizaciones sociales que las representan y a las personas pertenecientes a los grupos étnicos, por lo que al respecto y para conocimiento de quienes hoy nos acompañan, me permito dar una explicación sobre la iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente expone lo siguiente: *“Con el permiso de todos ustedes, invitados especiales, Diputadas y Diputados, y la gente que nos ve en redes sociales. El asunto que nos ocupa tiene por objeto expedir la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en la cual se garantiza las prerrogativas establecidas en los tratados internacionales de la que México es parte, así como las de nuestro máximo ordenamiento jurídico y de las leyes locales aplicables en la materia. Sin lugar a dudas, la educación representa una de las más altas funciones del Estado, convirtiéndose en un deber ineludible e inexcusable, teniendo la obligación de garantizarla en todo momento como un derecho humano fundamental y reafirmarlo mediante acciones que respeten la igualdad de oportunidades, sin distinción alguna, y la presente acción legislativa vela por dichas premisas. Por ello, estimo que, a través de este nuevo ordenamiento legal, se sientan las bases para promover una formación que atienda la identidad y el sentido de pertenencia y la responsabilidad ciudadana sustentada en valores cívicos y éticos. De igual forma, podemos observar que el contenido de la presente propuesta es de sello humanista y garante total de los derechos educativos, además tienen una visión cosmopolita, la cual busca tener las necesidades sociales de manera integral e incluyente, permitiendo desarrollar el mayor potencial de todas y todos los educandos. Del mismo modo, puedo apreciar que la ley sujeta a nuestra consideración atiende las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de las y los educandos, con el objeto de eliminar las distintas barreras de aprendizaje, a las cuales se encuentran inmersos la sociedad estudiantil. Es así, que el día de hoy nos encontramos aquí consultando el parecer de los segmentos poblacionales de personas con discapacidad y grupos étnicos, sobre diversos aspectos que inciden en sus derechos. De lo antes expuesto,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

podemos afirmar que atenderemos y estableceremos todas las condiciones necesarias que permitan que en Tamaulipas se cuente con una educación de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos informativos, propiciando con ello el máximo logro de aprendizaje de las y los alumnos, con la finalidad de desarrollar su pensamiento crítico, y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad, una mayor equidad educativa. Así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, priorizando en todo momento el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, haciendo efectivos los principios constitucionales y fortaleciendo el desarrollo educativo de Tamaulipas. Es cuanto".-----

----- Posteriormente el Diputado Presidente consulta si alguna persona representante de las personas con discapacidad o familiares desea hacer uso de la voz o de las organizaciones sociales que las representan, para emitir su opinión respecto a la reforma de educación en beneficio de este segmento social, concediéndole el uso de la voz a la **C. María Guadalupe Muñoz Paz**, quien expresa lo siguiente:-----

----- "Gracias, Diputadas y Diputados que integran la Diputación Permanente que funge durante el presente receso de la ley actual, de la Legislatura 65 del Poder Legislativo, funcionarios públicos, medios de comunicación y público en general. La suscrita María Guadalupe Muñoz Paz, en mi carácter de Presidenta de la Asociación Civil Manos Fuertes, acudo ante esta soberanía, en representación de mis compañeras en esta consulta pública relativa a la expedición de un nuevo ordenamiento legal en materia educativa para el Estado de Tamaulipas, lo cual agradezco con gusto que se nos tome en cuenta, y más cuando se tratan de reformas, acciones o adecuaciones, que inciden en los derechos de las personas con discapacidad. Manos Fuertes, desde sus inicios, fue creada con el principal objetivo de apoyar a las niñas y niños en el Estado, principalmente de escasos recursos que acuden o que cuentan con alguna discapacidad y que se localicen en edad de estudiar hasta su nivel de bachillerato. No obstante, a lo largo de nuestro trabajo hemos encontrado con diversas problemáticas, prevaleciendo principalmente la relacionada a las y los menores con alguna discapacidad, que se sitúan en pobreza extrema, toda vez que sus padres carecen de los recursos económicos suficientes, ocasionando con ello un aumento en la incidencia del rezago escolar y, como consecuencia, situándolos en un estado de mayor



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

vulnerabilidad. Es por ello que en *Manos Fuertes* nos preocupamos por estos menores, por lo que van a hacer en su edad adulta, como será su futuro, como será su vida derivado de su situación económica, aunado a la discapacidad de la que padecen y asociado a la falta de una instrucción académica. Por este motivo, hacemos uso de esta oportunidad que el día de hoy se nos brinda, de poder acercarnos a ustedes para sumar esfuerzos y trabajar de manera coordinada en un conjunto de sociedad y Gobierno, y que se realicen estos actos con el único objetivo de buscar y gestionar mayores beneficios para las y los menores con alguna discapacidad en el Estado, siempre en pro al interés superior del menor. Finalmente, tenemos muy en claro que el trabajo compartido entre sociedad y gobierno, deja muy buenos frutos para apoyar a los grupos más vulnerables y, en ese sentido, tenemos a bien proponer la siguiente propuesta: Llevar a cabo la creación de un área denominada "Caminando hacia el Futuro" en las instituciones educativas del Estado, en donde acudan diariamente y se les brinde una atención integral a las niñas y niños y adolescentes de entre 5 y 17 años de edad que tengan alguna discapacidad física, en donde se les brinde alimentación, vigilancia médica y psicológica, terapias físicas y educación basada en valores, actividades culturales, desarrollo de habilidades y se fomente la convivencia humana y familiar y se les entregue, al egresar, un certificado para que el menor pueda, si es su deseo, seguir estudiando en una escuela regular o emplearse al llegar su mayoría de edad y puedan ser personas totalmente independientes, quedando de la siguiente manera: Artículo 43, sería de la Ley de Educación: Para garantizar la educación inclusiva la Secretaría, en el ámbito de su competencia, ofrecerá las medidas pertinentes, entre ellas, -se agregaría la fracción IV-, incorporar a las instituciones Educativas un área que brinde una atención integral a las niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 17 años de edad que cuenten con alguna discapacidad física, en el cual se les brinde alimentación, vigilancia médica, psicológica, terapias físicas y se le imparta una educación basada en valores, se impulse el desarrollo de habilidades mediante actividades culturales y se fomente la convivencia familiar. Al concluir sus estudios se les proporcione un certificado para que el menor acuda, si así lo quiere y si así lo puede, seguir estudiando o se emplee de manera independiente; fracción V. Asegurar que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad; y, fracción VI. Proporcionar a los educandos con actitudes sobresalientes, la atención que requieran de acuerdo con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sus capacidades, intereses y necesidades. Diputadas y Diputados, en Manos Fuertes estamos convencidas de que juntos, unidos por una misma causa podemos hacer más, mucho más por nuestros niños. Muchas gracias.”-----

----- Enseguida el **C. Licenciado Marco Bracho Ruíz**, pronuncia lo siguiente:---

----- *“Saludo, a nombre de la población de Personas con Discapacidad que integran el Movimiento Estatal de Personas con Discapacidad, a todos los presentes, de igual manera a todos los que nos acompañan vía zoom. El movimiento de personas con discapacidad del Estado de Tamaulipas, examinó con agrado el esfuerzo de crear una Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas. En materia de discapacidad, el año con efecto más grande para su actualización y apropiada función es, sin duda, la Educación. Y esta contundente realidad está muy presente en más de los 500 mil Tamaulipecos con discapacidad en su familia que tenemos en el Estado. Tan solo hay que retomar la estadística de denuncias a través de la Comisión de Derechos Humanos, que la Licenciada Leticia presente no nos dejará mentir, la mayoría en materia de discapacidad circulan alrededor del tema de Educación. No es un tema sencillo, no es un tema fácil de abordar. Hace 15 años, en nuestro País, dio un paso muy importante en favor de las personas con discapacidad, al ser un actor protagónico en la generación y la aprobación, la firme cuantificación de la convención de los derechos de las personas con discapacidad, la entrada en vigor en nuestro país de esa importante convención de Derechos Humanos en materia de Discapacidad no solo establece los meros derechos de las personas con discapacidad, Diputados y Diputadas, sino que principalmente establece un nuevo modelo de atención, una nueva manera de dar, construir y proteger la inclusión de las personas con discapacidad. Este nuevo modelo involucra un cambio radical en la manera en cómo se legisla, involucra un cambio radical en la manera en cómo se reglamenta, involucra un cambio radical en la manera en cómo se generan políticas públicas, un cambio radical en la manera en cómo se habilitan y operan las áreas y dependencias Gubernamentales, implica también un cambio histórico en cuanto a la participación de las personas con discapacidad, en la gestión, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas a su favor. Es por eso, que después de haber analizado con la comunidad de líderes en materia de discapacidad de todo el Estado de Tamaulipas, el gran esfuerzo de la presente iniciativa, vemos la necesidad y la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

obligación de contribuir en el fortalecimiento de la presente Iniciativa. Debido a que existen elementos que no contemplan las implicaciones del modelo social en la educación, de una manera integral, del mismo modo existen elementos que se contraponen directamente con los principios establecidos en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, elementos que se contraponen además con la mitad de las recomendaciones en materia de educación que hizo la ONU llegar a nuestro país el año pasado, en lo relacionado a nuestras obligaciones por dar cumplimiento a la implementación de modelo social. Del mismo modo, algunos elementos se contraponen con la estructura nodal de la Ley de los Derechos de las personas con discapacidad en nuestro Estado y los principios del capítulo sexto, referente al derecho a la educación; del mismo modo, hay elementos que se contraponen con las iniciativas que nuestra asociación hermana acaba de compartir, reconocemos que el implementar una educación inclusiva, Diputadas y Diputados, es una tarea ardua y complicada, y va más allá de simplemente ponerle a la palabra Educación el término "inclusivo", y si bien reconocemos el esfuerzo de los asesores y expertos que se esmeraron en la creación de esta iniciativa, exhortamos para que esta iniciativa abra un espacio formal para que las personas con discapacidad, sus familiares, especialmente aquellas con especialización en el diseño de políticas públicas y la implementación del modelo social, participen en su confección. "Nada de nosotros, sin nosotros", no solamente es un eslogan, Diputados y Diputadas, es la descripción de cómo tiene y debe crecer la legislación en materia de discapacidad en nuestro Estado y en el país. Es por eso, que para la comunidad de personas con discapacidad del Estado de Tamaulipas, es necesario este espacio formal con tiempos y agenda para poder robustecer y afinar esta iniciativa tan importante, antes de que nosotros podamos dar por procedente tal iniciativa. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, Diputados y Diputadas."-----

----- Acto continuó la **C. Lic. Alejandrina Valencia Vicencio**, de la Gubernatura Pluricultural Indígena, menciona lo siguiente:-----

----- "*Diputadas y Diputados, público en general. Respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, con mi participación como parte de la Comisión de los grupos originarios, la suscrita Alejandrina Valencia Vicencio, Jefa suprema de Ciudad Madero, Tamaulipas, por parte de la gubernatura pluricultural indígena,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

manifestamos que, con la inclusión unimos nuestros esfuerzos para mejorar nuestra sociedad, sumando esfuerzos, eliminando barreras y dejando atrás los estereotipos, creando un espacio social donde la diversidad que radica en nuestras fortalezas, experiencias y aprendizajes, sumen. La inclusión nos enseña que la clase integra a todos los niños, sin tener ni tomar en cuenta su grado de discapacidad, los programas inclusivos fortalecen las capacidades y actitudes de sobresalientes que los niños tienen en común, así como sus variadas culturas orígenes, etcétera. El objetivo de la inclusión es que cada alumno pueda introducirse al sistema educativo formal y reciba los conocimientos necesarios para que en el futuro pueda participar de manera significativa en la sociedad. La importancia de la inclusión fomenta el crecimiento personal, profesional, el bienestar social y mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad, aceptando a las personas sin juzgar su forma de ser o su procedencia. Permitir a todos los ciudadanos inscribirse en programas de formación cultural, manifestando así mismo, que entender la relación entre la manera en que las personas interactúan y como participan en la sociedad, así como garantizar que todas tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida, al máximo de sus capacidades y deseos. La Comisión de los pueblos indígenas, la gubernatura pluricultural indígena manifestamos nuestro posicionamiento a favor de esta ley, porque el objetivo cuatro de la Ley de la Agenda 20-30, para el desarrollo sostenible, insta a asegurar que el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluir a los pueblos indígenas, porque la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y a pesar de lo dispuesto en estos instrumentos, la mayoría de los pueblos indígenas no pueden ejercer plenamente el derecho a la educación porque existen graves disparidades en materia de educación entre los pueblos indígenas y la población en general, por eso es que la comunidad de los pueblos originarios estamos de acuerdo con la iniciativa de ley, manifestando nuestro posicionamiento a favor, toda vez que es en beneficio del interés superior de los menores a recibir una educación inclusiva. Es cuanto."-----

----- Acto seguido el **C. Lic. Gustavo Guadalupe Leal González** pronuncia lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- *"Muchas gracias. Diputados Diputadas, saludo a todos los presentes por parte de la Licenciada Olivia Lemus, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Mi nombre es el Licenciado Gustavo Guadalupe Leal González, soy el Subsecretario Técnico de la Comisión y desde la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas vemos con agrado la emisión de esta Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y las inclusiones que se realizaron dentro del articulado, ya una vez valorado también la anterior ley que se encontraba o que se encuentra hasta este momento vigente. Y bueno, mi participación más en específico es en base a la preocupación que tenemos dentro de la comisión, con respecto a la violencia dentro del entorno escolar, para ello, bueno, se han estado dando diversos debates al respecto, y entre ellos precisamente, bueno, algunos muy digamos un poquito polémicos, y que bueno, tienen que ver con lo que menciona por aquí el artículo 76, que menciona las facultades de la Secretaría de Educación para emitir protocolos y precisamente para la atención de este tipo de protocolos de actuación que son necesarios para el cumplimiento del capítulo de lo que es educación para la paz. Dice "entre los protocolos que emitan se identifican los relativos a la prevención y atención de la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar, comunitario, contra cualquier integrante de la comunidad educativa, para su detección oportuna y la atención de accidentes que se presenten en el plantel educativo", y bueno, en base a ello tenemos precedentes por parte, por ejemplo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la recomendación 48/2019, que precisamente hablaba las cuestiones del operativo mochila, mochila segura, que se podría a lo mejor interpretar de alguna manera dentro de este artículo, no directamente obviamente ni tampoco con ese nombre ni nada parecido, sin embargo, para efectos de evitar la vulneración de derechos de los menores, su vulneración a los derechos a la propiedad, derechos a la intimidad, derecho precisamente al interés, a promover el interés superior de la niñez, lo dejo a consideración de esta Diputación, el hecho de agregarle otro párrafo al segundo párrafo, referirle que, en la emisión de los protocolos mencionados se privilegiará la protección de los derechos humanos de la comunidad educativa, procurando con ello el fomento del derecho a la educación de calidad y el principio del interés superior de la niñez. Esto para efecto precisamente de cuidar esta, este desahogo, por lo menos la obligación que tenemos todos, que tienen todas las autoridades de prevenir*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

violaciones a derechos humanos, toda vez que, al momento de realizarse este tipo de actos, pues normalmente violentan todos estos derechos y sobre todo que no, no se recibiría a lo mejor una, o por lo menos no, no necesariamente tener una educación de calidad. El hecho de entrometerse o entrometerse dentro de las posesiones de las personas, sí tienen mucho que ver con los derechos y sobre todo, pues son menores de edad, tenemos que ver varias situaciones ahí, entonces, ese sería la propuesta, obviamente ya en consideración de inclusive de la redacción, probablemente de consideración de esta Diputación, para efecto de se puede obviamente mejorar, pero bueno, esa es la aportación que tenemos hasta este momento, muchas gracias.”-----

----- Hecho lo anterior la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, manifiesta lo siguiente:-----

-----“Con el permiso de mis compañeros Diputados, bueno, les doy a todos la cordial bienvenida aquí al Congreso del pueblo, al Congreso de está 65 Legislatura, a todos los que están aquí presentes, tanto a los que están vía virtual. Y pues bueno, creo que es bien importante, dicen que no podemos legislar sin escuchar, y eso es lo que hemos estado haciendo en esta 65 Legislatura, escuchar para poder trabajar en beneficio de todos y todas los Tamaulipecos y, creo que la participación que dejan, tanto ustedes como la que han hecho vía virtual, para nosotros es fundamental para poder trabajar y seguir analizando está ley de educación, que bien a bien sin educación pues no podemos dar pasos en firme en un crecimiento, tanto en la sociedad como en la vida educativa de las niñas, de los niños, de los jóvenes y de todo los Tamaulipecos, entonces, agradecerles su intervención, agradecerle su participación y que tengan la confianza y la seguridad que estaremos trabajando en favor de que no haya distinción y que todos estemos incluidos en esta nueva Ley de Educación. Gracias. Es cuanto, Presidente.”-----

----- Enseguida el Diputado Presidente, manifiesta lo siguiente:-----

-----“Gracias, Diputada. Pues bien, agradecemos la presencia de la Presidenta de *Manos Fuertes*, la Licenciada María Guadalupe Muñoz Paz, así también a quien la acompaña a dicha sesión, agradecemos la presencia del Subsecretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y a la Licenciada Leticia Tabares Calderón, Directora de Atención a Grupos Vulnerables en representación de la titular de Comisión de Derechos Humanos del Estado de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas. En la otra mesa está la Licenciada de la otra Asociación Civil, Rosalía, gracias por estar aquí, al profe también y también a quienes nos acompañan por vía Zoom, Alejandra Valencia Vicencio, Marco Bracho Ruíz, Amalia Leguer Vielmas, Alfredo Castillo, Javier Gómez, Álvaro Morales López, Daniela Martínez Pérez, Gerardo Flores Sánchez, María de Jesús Palomino Puentes, Juanita Ramírez, Gerardo Flores Mendiola, Guillermo Guzmán Vargas y Miguel Valdez, muchas gracias a todos ustedes por estar aquí con nosotros, y el Licenciado Víctor, muchísimas gracias y de verdad disculpen, de repente se me cuatroleó aquí los invitados, pero les agradezco mucho a todos que hayan estado aquí con nosotros y por supuesto por sus valiosas participaciones.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente declarar un receso de 5 minutos para despedir a todos los invitados y las invitadas” -----

-----**(RECESO)**-----

----- Una vez reanudada la sesión el Diputado Presidente, expresa lo siguiente:-

-----“Compañeras y compañeros Diputados, me permito hacer su conocimiento que por acuerdo de las Secretarías y de esta Presidencia se retiran los asuntos enlistados de la orden del día, del número 17 al 21.”-----

----- A continuación la Diputada **Leticia Sánchez Guillermo**, señala lo siguiente:-

-----“*Presidente, para que conste en el Acta, quiero manifestar que yo no voté en sus tristes iniciativas que votaron hace un rato, es ilegal que quieran contar mi voto como a favor, pues el artículo 115, numeral 4, claramente dice que se contará el voto a favor si se abandona el salón durante la votación, cosa que las cámaras de esta sesión claramente han dejado asentado que no fue así. Por ende, no es correcto, Diputado Prieto, que abuse de su posición como Presidente para contar votos, para sumar sus votos a sus dictámenes, no es la primera vez que lo hacen, pero tarde que temprano todo cae por su propio peso. Además, durante estas votaciones se perdió el quórum mínimo de la Diputación Permanente, que es la mitad más uno, pues la mitad de 7 es 3.5, más que uno, 4.5, por ende, si solo hubo 4 Diputados al momento de la votación, sus votaciones son ilegales. Hablan de respeto a la Constitución, a la ley de este Congreso, pero son los primeros en violarla y todo porque no aceptan que perdieron y quieren aferrarse a un cargo para de ahí estar financiando sus campañas. Es cuanto, Presidente. Lo abandoné en el transcurso... lo abandoné en el transcurso, Presidente, lo abandoné durante*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el receso, Presidente, no en una votación, ¿sí? Yo no soy niñera, yo no soy niñera de nadie. -----

----- Respondiendo el Diputado Presidente lo siguiente: -----

----- "Muchas gracias, Diputada. Queda constancia en la versión estenográfica, que todos estamos aquí y que va a estar en público que usted abandonó el salón de sesiones. Y asimismo, le quiero recordar que su trabajo como Diputada es estar en el salón de sesiones, Diputada. Asimismo, que aparte que abandonó, por lo tanto abandonó, le repito, el salón de sesiones, ahí está el fundamento que ya mencioné y la invito a que ya no haga a un lado su trabajo como diputada y venga a esta sesión de Diputación Permanente, y emita sus votos y ojalá usted también haga extensivo esta invitación a sus compañeros del PAN que tampoco vienen a las comisiones a hacer su trabajo básico de legisladores, que es estar en las comisiones o en las sesiones. Continuamos." -----

----- Acto seguido se procede a el punto de **Dictámenes**, al efecto el Diputado Presidente refiere que, en virtud de que se encuentran diversas iniciativas para su estudio, discusión dictaminación, votación y elaboración del dictamen correspondiente, y corresponden a Puntos de Acuerdo, me permito poner a consideración de este órgano parlamentario, si se autoriza que las mismas sean resueltas en forma definitiva, tomando en cuenta que con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los asuntos referidos, toda vez que los mismos son de obvia resolución y no entrañan en la expedición de una ley o decreto. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **4 votos a favor** y **1 abstención**, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. En tal virtud, se procede en dicha forma. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman el párrafo primero del artículo 46 y el párrafo segundo del artículo 337 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.** -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Cassandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Humberto Armando Prieto Herrera**, quien expresa lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----"Gracias, Diputada Secretaria. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la acción legislativa en materia de análisis, tiene por objeto aumentar la pena de prisión máxima establecida en nuestra entidad, pasando de 50 a 60 años a efecto de posibilitar el aumento de sanciones para el delito de feminicidio, con el propósito de reforzar nuestra normatividad penal en cuanto a la prevención de protección de las víctimas de dicho tipo penal. Resulta preciso señalar, que la violencia feminicida representa la forma más extrema de violencia de género dirigida hacia las mujeres, las cuales se manifiestan a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio. En ese entendido, el texto vigente del Código Penal del Estado sanciona el feminicidio con la pena máxima de prisión establecida de 50 años, no obstante, la iniciativa pretende aumentar hasta 60 años, lo que se considera que da justa observancia a los estándares nacionales e internacionales sobre una vida libre de violencia de las mujeres. En donde se condena energéticamente al feminicidio y se impulsa para sancionarlo severamente como una expresión de justicia para la víctima y sus familiares, reflejando con ella la tolerancia cero ante la violencia por razones de género. Cabe señalar, que diversas entidades actualmente sancionan el feminicidio con un máximo de 60 años de prisión, tal como es Guanajuato, Nuevo León, Puebla, Oaxaca y Coahuila Zaragoza. Los cuales se encuentran en armonía con el tercer párrafo del artículo 325 del Código Penal Federal, donde se establece que a quien cometa el delito de feminicidio se le impondrá de 40 a 60 años de prisión. Tomando en cuenta lo anterior, propongo realizar ajustes a la iniciativa de referencia, estableciendo únicamente 60 años como la pena de prisión máxima en nuestro Estado, así como reformar únicamente el máximo en la sanción prevista para el delito de feminicidio, a efecto de armonizar nuestra disposición penal local con el ámbito federal y el feminicidio requiere de acciones contundentes que reconozcan y sensibilicen a la población de la suma gravedad de este delito, considerando que el aumento de sanciones repercute la prevención y disuasión de una conducta determinada al enfrentarse con graves consecuencias penales. Por lo que solicito, nos declaremos a favor de la presente propuesta, a efecto de determinar 60 años como la pena máxima de prisión y como sanción máxima para el delito de feminicidio. Es cuanto." -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad (5 votos a favor)**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET) para que integre un expediente respecto la conducta por parte de la Diputada Lidia Martínez López, al dirigirse al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, y para que determine lo que en derecho corresponde.**-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, quien expresa lo siguiente: -----

----- "Con el permiso de las y los integrantes de esta Diputación Permanente. La acción legislativa propone exhortar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET), para que integre un expediente respecto de los hechos suscitados en la sesión de la Comisión de Estudios Legislativos de esta soberanía, realizada el 28 de junio del 2022, en donde presuntamente se realizaron conductas discriminatorias. Al respecto, encontramos que las personas con discapacidad pertenecen a un grupo vulnerable, por lo cual, el Estado debe ser contundente en la protección más amplia de sus prerrogativas fundamentales, ya que se pretende erradicar actitudes negativas hacia su persona, que pueden conducir a la discriminación, lo cual, en el ámbito político pudiera generar un estigma y, por lo tanto, dificultades para su participación plena y efectiva. Consideramos que la lucha contra la discriminación política hacia las personas con discapacidad, es una tarea colectiva que requiere el compromiso de toda la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sociedad para construir una democracia verdaderamente inclusiva y respetuosa a los derechos de todas las personas. En razón de lo anterior vertido, estimamos que el existir una controversia en los hechos suscitados que dieron pie al asunto objeto del presente análisis, se debe turnar a la autoridad competente en la materia, que de acuerdo a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, corresponde a la Comisión de Derechos Humanos del Estado. En virtud de lo expuesto, solicito su voto para declarar el asunto procedente. Es cuanto.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 4 votos a favor y 1 en contra**, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el segundo párrafo al inciso b) de la fracción IV del artículo 25 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas.**-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias, Diputada. Con el permiso de los integrantes de esta Diputación Permanente. En primer término, es importante señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, párrafo quinto, señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho, y que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. En ese tenor, México es parte de los diversos tratados internacionales que se aboquen a la protección del medio ambiente, entre



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

los cuales se encuentran los siguientes: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono, Convenio sobre la Diversidad Biológica, entre otros. En esa tesitura, a nivel local nos encontramos en la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, la cual, según su artículo 1º, tiene por objeto garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar. Derivado de ello, es que surge la pretensión propuesta en la acción legislativa en análisis, para que sea reformada dicha ley en aras de implementar procesos de mejora en el manejo integral de residuos, con la finalidad de contar con la solidaridad de las personas en cuanto a la concientización de la importancia, que es dar un buen manejo y destino a los residuos que generamos en nuestros hogares, a fin de evitar un daño que ocasionan el suelo, aire, agua y medio ambiente. En ese sentido, soy coincidente en que los residuos generados en el hogar pueden causar varios problemas de contaminación y daño al medio ambiente. Razón por la cual, propongo declarar procedente la reforma que nos ocupa, en aras de generar acciones que coadyuven en el cuidado y mejoramiento del medio ambiente, incentivando a que las personas se informen y sean conscientes del tema, ayudando a que en los hogares se ayude a disminuir la contaminación, la generación de residuos, el reciclaje, entre otras tareas que ayuden a mejorar la sanidad del entorno. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor del presente asunto. Es cuanto, muchas gracias.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad (5 votos a favor)**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado de Tamaulipas, la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, y la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en materias de matrimonio, concubinato y funciones del Registro Civil.-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la misma Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la acción legislativa materia de análisis, tiene por objeto reformar diversas disposiciones del Código Civil, de la Ley de Hacienda, así como de la Ley Reglamentaria para las Oficinas del Registro Civil, todas para el Estado de Tamaulipas, a efecto de determinar con mayor precisión y claridad disposiciones relativas al concubinato, particularmente su definición, alcances y derechos derivados del mismo. Así como reforzar cuestiones relacionadas con la solicitud de matrimonio, en aras de maximizar la protección y seguridad de tales figuras, al respecto, es importante señalar que el concubinato lo podemos concebir como una relación de convivencia entre dos personas que, sin encontrarse en matrimonio mantienen una relación afectiva y de apoyo mutuo, generando derechos y obligaciones, por lo que tales cuestiones deben encontrarse debidamente reguladas, priorizando lo seguridad y certeza jurídica de las personas que desean por este tipo de relación familiar. En este entendido, las propuestas planteadas por las Iniciativas relacionadas al Código Civil del Estado, buscan por una parte establecer las constancias de concubinato y, en su caso, la cancelación de las mismas, como parte de los procesos que deben inscribirse ante el registro civil de Tamaulipas, determinando que se deberán cumplir las condiciones establecidas en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas propio, así como la ley reglamentaria ante referida, generando así una mayor precisión en cuanto el origen y fundamento jurídico de dichos actos. Se establece, así mismo al concubinato, como una relación de hecho generado entre dos personas sin tener vínculo matrimonial, puntualizando que las partes deben tener la mayoría de edad, mismas que han tenido descendencia o han emprendido un proyecto de vida en común, fundado en la afectividad, consentimiento y solidaridad, con la finalidad de convivir de forma estable, eliminando el plazo establecido de dos años para constar el concubinato,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

esto en acción a criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales indican que el establecimiento de un plazo no resulta compatible con el mandato constitucional sobre la protección integral de la familia, es decir, en caso de existir alguna discrepancia relacionada con la temporalidad en la existencia del concubinato, la jueza o el juez de lo familiar será la autoridad responsable para investigar y analizar los elementos de convivencia de cada caso en concreto. Por lo que hace a las propuestas planteadas a la Ley de las Oficinas del Registro Civil del Estado, se establece la congruencia con las disposiciones del Código Civil, relacionadas al concubinato, haciendo particularizaciones sobre el contenido de la solicitud de la constancia y registro correspondencia, puntualmente a su vez sobre las causa de determinación, generando así una correcta armonía en nuestras disposiciones. Por otra parte, la iniciativa en estudio plantea reformar para le Ley de Hacienda del Estado, ya que al establecer una nueva constancia por parte del registro civil, como lo es la del concubinato, se requiere determinar la tarifa de los derechos que de la misma deriven, proponiendo para lo expedido de la constancia dos veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, y que la cancelación correspondiente una vez al valor diario de la UMA. En conclusión, se coincide con las propuestas de referencia, toda vez que mediante las mismas se fortalece adecuadamente el reconocimiento y protección del concubinato, dándole precisión y claridad a su demisión y alcances, lo que se traduce en una mayor seguridad jurídica para el pueblo tamaulipeco, además de establecer una justa armonía entre el contenido de las disposiciones estatales que se encuentran directamente relacionadas para su debida aplicación, por lo que tengo a bien nos declaremos a favor de la presente. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad (5 votos a favor)**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XVII del artículo 33 de la Ley del Trabajo de Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.* -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, quien expresa lo siguiente: -----

----- "Muchas gracias, Diputada. Estimados compañeros Diputadas y Diputados, en primer término, es preciso señalar que el objeto de la acción legislativa que se dictamina, consiste en ampliar la licencia de paternidad que se otorga a los hombres trabajadores del Estado de Tamaulipas, con motivo del nacimiento o adopción de un menor, de 10 a 15 días laborales con goce de sueldo. En ese sentido, se tiene que a nivel nacional se otorgan 5 días laborales con licencia para los trabajadores, con motivo de su paternidad, tanto para el sector privado como para los trabajadores las dependencia de los poderes de la unión; como se puede advertir, para los hombres trabajadores al servicio del gobierno del Estado de Tamaulipas y sus dependencias, para el nacimiento de sus hijos y en el caso de la adopción de un infante, dichos trabajadores cuentan con el doble de tiempo por licencia de paternidad en comparación al sector privado y con el sector público federal, se estima que el tiempo previsto actualmente en la ley es el tiempo pertinente para la ayuda posparto y/o en las labores iniciales en de la vida con sus hijos en caso de adopción. Dado lo anterior, solicito su apoyo para declarar sin materia la acción legislativa de Merito. Es cuanto." -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 4 votos a favor y 1 abstención**, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----Acto continuo el Diputado Presidente da cuenta para su *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual la 65 Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET), a fin de que emita un nuevo tabulador de préstamos para los trabajadores al servicio del Estado, donde se considere a las personas con base extraordinaria y de confianza a partir del primer año de trabajo, tal y como se ha hecho históricamente en Tamaulipas.* -----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Cassandra Prisilla De los Santos Flores**, quien expresa lo siguiente: -----

-----"La presente acción legislativa, tiene por objeto exhortar al Titular del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET), a fin de que emita un nuevo tabulador de préstamos para los trabajadores al servicio del Estado, donde se considere a las personas con bases ordinaria y de confianza a partir del primer año de trabajo y tal como se ha hecho históricamente en Tamaulipas. En esa tesitura, es importante señalar que la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado en Tamaulipas, establece las prestaciones que tiene derecho los servidores públicos y trabajadores al servicio del Estado. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95, numeral 1 de la ley en comento, la Junta de Gobierno del Instituto previo estudio actuarial y es quien determina las reglas y tabuladores para los préstamos. Derivado de lo anterior, cabe hacer mención que en fecha 7 de junio del año en curso, en la segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado en Tamaulipas, se aprobaron sendas modificaciones a los tabuladores de préstamos y los parámetros de operación para el ejercicio 2023. Dado lo anterior, consideramos que el objeto de la acción legislativa en estudio fue cubierto por el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado en Tamaulipas en la segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en fecha anteriormente citada. En tal virtud, solicito su voto a favor, para declarar sin materia el presente asunto por los argumentos vertidos anteriormente. Es cuanto."



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **4 votos a favor** y **1 en contra**, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo donde la 65 Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular del Ejecutivo Estatal, para que realice las acciones necesarias a su alcance para exigir se restituyan los 840 millones de pesos que por justicia presupuestal le corresponden a Tamaulipas; y, Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que remita un informe pormenorizado sobre el nuevo recorte presupuestal de las participaciones federales a Tamaulipas en los primeros cuatro meses del año, así como al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que remita un informe a esta Soberanía sobre el impacto que tendrán en el gasto público.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien expresa lo siguiente:-----

----- "Gracias. Estimadas compañeras Diputadas y Diputados. En las iniciativas puestas a nuestra consideración, la primera de ellas tiene por objeto exhortar al Titular del Ejecutivo Estatal, para que realice las acciones necesarias a su alcance para exigir la restitución de los 840 millones de pesos, que por justicia presupuestal le corresponden, retirados a Tamaulipas. Mientras que la segunda tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que remita un informe pormenorizado sobre el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

nuevo recorte presupuestal de las participaciones federales a Tamaulipas en los últimos meses, así como al Gobierno del Estado para que dé cuenta del impacto que tendrá en el gasto público de dichos recortes. Los Diputados promoventes, señalan que la finalidad de estos exhortos es solicitar al Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que informen y, a su vez, restituyan las participaciones federales, realizadas mediante el recorte presupuestal al Estado de Tamaulipas, así como el impacto en el gasto público de dichos recortes. Sin embargo, los datos en los cuales basan sus acciones legislativas, fueron producto de lo que trascendió en medios de comunicación. Cabe destacar que, la Secretaría de Finanzas en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicó en su portal de transparencia la información financiera y presupuestaria, dentro de la cual se encuentra el estado analítico de los ingresos del 1° de enero al 30 de junio del 2023, en dichos reportes se puede apreciar lo siguiente: Al cierre del segundo semestre del 2023, el Gobierno del Estado de Tamaulipas reporta un incremento de los ingresos estimados por el orden de los 2,622 millones 274 mil 417 pesos, y para el cierre del ejercicio fiscal se espera contar con ingresos por encima de los 74 mil millones de pesos. Derivado de lo anterior, se concluye que actualmente, según los reportes financieros del Estado de Tamaulipas, no ha sido objeto de disminución en los ingresos para el ejercicio fiscal del 2023. Dado lo anterior, solicito su voto a favor para declarar improcedente las acciones legislativas en estudio. Es cuanto, Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 4 votos a favor y 1 en contra**, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cual se expide la Ley para el Fomento del Primer Empleo y la Primera Empresa de la Juventud del Estado de Tamaulipas. -----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Cassandra Prisilla De los Santos Flores**, quien expresa lo siguiente: -----

-----"Estimadas compañeras y compañeros Diputados. En principio, es preciso señalar que el objeto de la acción legislativa que se dictamina es el expedir la Ley para el Fomento al Primer Empleo y la Primera Empresa de la Juventud en el Estado de Tamaulipas, por lo que se conduce del análisis realizado, que dicha iniciativa contemple el apoyo a los jóvenes en dos aspectos. Uno para incorporarse como trabajador en el sector de gobierno o privado y otro como emprendedor. Ahora bien, con base en lo anterior, es conveniente referir que actualmente se cuenta con apoyos, tanto a nivel federal como local, con el fin de fomentar el empleo entre los jóvenes. Actualmente se cuenta con el Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro". Adicionalmente, la acción legislativa en estudio busca apoyar a jóvenes que opten por constituirse como empresas por primera vez, por lo que es necesario referir a los apoyos que actualmente se otorgan por parte del Estado y sus dependencias mediante las secretarías responsables de trabajo y de fomento económico. Dado lo anterior, es destacar los programas establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado para la apertura de empresas para todos los tamaulipecos, incluyendo a los jóvenes objeto de la presente acción legislativa, como lo es el Fondo Tamaulipas. En este mismo contexto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en coordinación con el Instituto de la Juventud del Estado en Tamaulipas y el Servicio Nacional de Empleo en Tamaulipas, llevaron a cabo la Feria de Vinculación Laboral "empleo joven" el pasado viernes 4 de agosto en el Centro de Convenciones Expo Tampico, donde se ofertó más de 3 mil 500 vacantes de 110 empresas locales, logrando vincular a más de 800 mujeres y hombres de distintas edades que buscaban empleos dignos que contribuyeran al ingreso de sus familias y hogares. Además de lo anterior, cabe señalar que la acción legislativa propuesta destaca el objeto en otorgar como estímulo fiscal, subsidios al impuesto sobre nómina, tanto a los patrones que contratan a jóvenes de hasta 29 años por primera vez y a las personas que opten por constituirse como pequeñas y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

medianas empresas o empresas por primera vez. En este sentido, es importante hacer énfasis, que el impuesto sobre nóminas es la principal fuente de ingresos propios del Gobierno del Estado, siendo también la base para el cálculo de la distribución de las participaciones federales que dispone la Ley en Coordinación Fiscal. Por lo tanto, la extinción del impuesto local es contrario a la necesidad de mantener en la búsqueda por incrementar la recaudación de este concepto, ya que una baja en el mismo afectaría directamente a los programas presupuestarios financiados tanto con ingresos propios como los del ramo 28, participaciones federales. Dado los antecedentes antes expuestos, consideramos que no es necesaria una nueva ley, ya que como anteriormente se expuso, en el Estado se implementan diversos programas que cubren el objeto de la acción legislativa en estudio. Por lo anterior expuesto, solicito su voto a favor para declarar la acción legislativa de mérito, sin materia. Es cuanto.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 4 votos a favor y 1 en contra**, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Cassandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias, Diputada. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la acción legislativa de mérito tiene como finalidad reforzar el derecho de las mujeres a la vida libre de violencia, estableciendo como



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

parte de las atribuciones de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el diseño de campañas y fomento de lugares de trabajo seguros y armoniosos, puntualizando sobre la prevención, atención y erradicación del acoso y hostigamiento sexual. Cabe señalar, que el hostigamiento y el acoso sexual son considerados de los principales tipos de violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, esto en razón de su prevalencia y el impacto negativo que tiene en la vida de las trabajadoras, por lo que son conductas que constituyen una violación a sus derechos humanos y crean un ambiente de trabajo hostiles, intimidantes y discriminatorios. En ese sentido, contar con espacios laborales seguros tiene una relevancia fundamental para garantizar los derechos de las mujeres en este ámbito, donde existe el compromiso para contribuir con el bienestar y la dignidad de las trabajadoras a través de la promoción de la igualdad de género, y eliminación progresiva de la violencia, acoso y discriminación, lo que tiene implicaciones directas en el desarrollo sostenible del Estado. Ahora bien, con relación a las propuestas que nos ocupa, debemos puntualizar que la Secretaría del Trabajo, como autoridad estatal, cuenta con atribuciones específicas en la materia, partiendo esencialmente de la igualdad real de oportunidades y a la no discriminación en dichos espacios, supervisando el cumplimiento de la normativa aplicable, así como acciones de coordinación con diversas autoridades, orientadas para la erradicación de la violencia laboral contra de mujeres. En ese sentido, resulta factible llevar a cabo las propuestas planteadas, ya que mediante las mismas se establecen las condiciones jurídicas, que permiten atender y reivindicar los derechos de las mujeres en el ámbito laboral, permitiendo que las mujeres desarrollen sus capacidades y tengan una participación plena en el mismo, lo que resulta crucial para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. En razón de lo expuesto con antelación, propongo a ustedes nos declaramos a favor de la acción legislativa que nos ocupa, en el entendido que la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, lleve a cabo el diseño de campañas que fomenten lugares de trabajo seguros y armoniosos, a través de acciones relacionadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres que se produzcan en este ámbito, contribuyendo así, a la protección de sus derechos, así como un importante avance hacia la igualdad de género en el ámbito laboral. Muchas gracias." -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad (5 votos a favor)**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas**. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien expresa lo siguiente: -----

----- "Con el permiso de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en primer término, el objeto de la iniciativa en análisis es el de adicionar un capítulo denominado "De los documentos de control vehicular", señalando requerimientos y características de dichos documentos, tales como licencias para conducir, placas, tarjetas de circulación y engomados. De la revisión del articulado propuesto, por lo que hace al capítulo de los documentos de control vehicular, se observó que el contenido del mismo se encuentra totalmente regulado en el Reglamento de Tránsito del Estado de Tamaulipas, dado que al ser cuestionados meramente reglamentarias es adecuado que estén inmersas en el instrumento legal referido. Razón por la cual, estimo innecesario sobrelegislar sobre el tema. Por el otro lado, no paso por alto que en el proyecto resolutivo se intenta la adición de un dispositivo más que no se encuentra dentro del Reglamento de Tránsito del Estado, el cual pretende que en los documentos de identificación vehicular deberá de incluirse al escudo oficial del Estado de Tamaulipas y que en ningún caso podrán incorporarse logotipos, publicidad gubernamental o colores utilizados por partidos políticos o aspirantes a cargos públicos. Lo anterior aunado a que, según



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aducen los promoventes en la exposición de motivos, que en cada cambio de administración estatal se da esta problemática, afectando las finanzas del Estado. Sin embargo, la actual administración pública estatal se ha caracterizado por llevar la austeridad en el uso de los recursos públicos, minimizando el gasto y utilizando de manera prudente el presupuesto. Así mismo, cada Gobierno Estatal, así como la federación en nuestro país tiene derecho a una identidad gubernamental en la que se delimitan las formas, colores y demás elementos que permitirán identificar y distinguir a dicha administración, estableciéndose manuales donde se especifican los referido elementos. Por lo cual, dado que en los diferentes documentos de identificación vehicular utilizan los colores que hacen referencia a los valores de identificación gubernamental, es que propongo declarar improcedente la iniciativa objeto de estudio, dado que como ha quedado establecido, por una parte que los recursos públicos actualmente se están utilizando con eficiencia y eficacia en pro del pueblo de Tamaulipas, además que, se realiza esto con apego a las disposiciones constitucionales de la materia. Es por ello, que al utilizar cualquier color distinto al que se está utilizando actualmente como lo pretenden los promoventes de la iniciativa, no beneficiaría en nada a las finanzas del Estado, dado que se iría requiriendo utilizar color, lo que redundaría en seguir realizando lo que actualmente se hace. Por los argumentos antes expuestos, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 4 votos a favor y 1 en contra**, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual exhortamos al Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Agua, a retomar el proyecto ejecutivo del Acueducto "Monterrey VI" y que este sea la base para elaborar un proyecto integral para la construcción de un Acueducto Noreste que inicia en el Río Pánuco-Ciudad Victoria-Monterrey y que se incluya en el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación.-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Cassandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, quien expresa lo siguiente:-----

-----"Muchas gracias, Diputados. En primer término, el objeto de la acción legislativa es el exhortar al ejecutivo federal a través de la Comisión Nacional del Agua a retomar el proyecto ejecutivo del acueducto Monterrey VI y que se incluya en el proyecto del presupuesto de egresos de la federación del 2024, sin embargo, considero que la construcción de dicho proyecto generaría impactos ambientales significativos, incluyendo la tala de árboles y la pérdida de hábitats naturales, y además su operación podría afectar negativamente a la fauna y flora de la región, así como la calidad del agua en los ríos y arroyos cercanos. Aunado de lo anterior, el mencionado Río Panuco en su ruta hasta llegar a Tamaulipas cruza por diversas zonas contaminadas, como en el Estado de Hidalgo, donde recibe agua del Río Tula, al cual llegan aguas negras de la Ciudad de México, en esa tesitura, el Río Panuco es considerado el segundo río más contaminado de México, en primer lugar está el Lerma, que nace en el Estado de México; Así mismo, el impacto ambiental del proyecto contempla afectaciones a diversas especies de la flora y fauna consideradas en peligro de extinción. Por lo último, no podemos ignorar la posible opción de las comunidades locales que podrían verse afectadas por el acueducto, por lo que proceder con un proyecto de esta magnitud podría afectar profundamente sus vidas y sus medios de subsistencia, vulnerando sus derechos humanos. En conclusión, dado los argumentos expuestos propongo declarar improcedente la Acción Legislativa objeto de estudio, dado que el acueducto Monterrey VI puede parecer una solución fácil para la escases del agua en la región, pero no podemos ignorar las desventajas significativas que conllevan por ello, debiendo optar por ello buscar alternativas más sostenibles y justas para abordar la crisis del agua. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto."-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **4 votos a favor** y **1 en contra**, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.**-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Cassandra Prisilla De los Santos Flores**, quien expresa lo siguiente:-----

-----"Con el permiso de las y los integrantes de esta Diputación Permanente. La acción legislativa tiene por objeto fomentar el turismo gastronómico para que el turista conozca y experimente la diversidad culinaria del Estado a través de la promoción de los platillos típicos y, con ello, difundir y promover las tradiciones gastronómicas del Estado. Estimamos que la propuesta de mérito es procedente, dada la importancia cultural, económica y social que representa el impulso del turismo gastronómico, en este sentido se considera que con acciones legislativas como la que se pretende se contribuya a fortalecer la oferta turística de nuestro Estado. No obstante lo anterior, es oportuno proponer ajustes de técnica legislativa que no contravienen el sentido de la propuesta, si no que la fortalecen, fortalecen su redacción respaldando la secuencia de ordenamientos a reformar, para que brinde mayor coherencia normativa en razón de su efectiva y cabal aplicación, es por ello que solicito su voto para dictaminar el asunto procedente y con ello fortalecer el Turismo gastronómico de Tamaulipas. Es cuanto."-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **4 votos a**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

favor y 1 abstención, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno, declarando el Diputado Presidente un receso:-----

(R E C E S O)-----

----- Una vez reanudada la sesión el Diputado Presidente propone que el asunto enlistado con el número 13 y 15 se vean en sesión posterior por lo que los somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por (5 votos a favor)**, señalando el Diputado Presidente que con base en el artículo 115, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso, que a la letra dice: artículo 115, numeral 4: En cualquiera de las votaciones previstas en esta ley, si algún Diputado abandona el salón de sesiones durante la votación o se abstiene de emitir su voto, el mismo se computará unido al de la mayoría que se forme con base en los Diputados que sí lo expresen. Entonces, por lo tanto, serían 5 votos a favor, por lo que se computa el sentido del voto de la mayoría, en este caso a favor, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 276 Ter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.** --

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, quien expresa lo siguiente:-----

----- "Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La acción legislativa materia de análisis tiene como propósito reformar la definición del delito de acoso sexual en la Entidad, particularizando sobre las conductas inmersas en el mismo, además de incluir en los medios electrónicos y redes sociales, como parte de las modalidades donde se suscita. El acoso sexual lo podemos entender como cualquier acto o comportamiento de connotación sexual, que tiene como finalidad atentar contra la dignidad de las personas víctimas, generando en ella



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

consecuencias de carácter físico, emocional y psicológico. De ahí lo fundamental que resulta contar con las condiciones jurídicas que lo visibilicen, reforzando la protección de la seguridad y libertad sexual a través de su prevención, atención y sanción. En ese sentido, la iniciativa propone reformar el artículo 276 Ter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, principalmente para ampliar la definición y modalidad del tipo penal, incluyendo los espacios digitales como medios electrónicos y redes sociales; sin embargo, se considera que tal propuesta pugna con el principio constitucional de legalidad en su vertiente de taxatividad, el cual versa sobre la exigencia del legislador para redactar las normas penales, lo cual deben ser descritas en manera específica y precisa, ya que en el caso contrario se generará incertidumbre jurídica para la población. Lo anterior, toda vez que la inclusión en redes sociales y medios electrónicos en la definición del acoso sexual se concibe como un gran desafío para la sociedad contemporánea, principalmente debido a la gran gama de interacciones y diferencias en el contexto de la globalización, el anonimato, la falsificación de identidad, las dificultades para demostrar la intención e identificar a las personas agresoras y a las víctimas, los límites geográficos y jurisdiccionales que imposibilita la aplicación de la propia norma; así como establecer un justo equilibrio con el derecho de la libertad de expresión, cuestiones que no son abordadas ni atendidas por la iniciativa en estudio. Refuerza esta premisa la opinión remitida por la Fiscalía General de Justicia del Estado, la cual considera que la acción legislativa requiere de mayor precisión y claridad, ya que se deja a interpretación de quien aplica la identificación clara de las conductas que se pretenden regular y las sanciones penales para quien la realice. En virtud de lo expuesto con antelación, propongo declaremos la improcedencia del asunto que nos ocupa. Es cuanto.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad (5 votos a favor)**, señalando el Diputado Presidente que con base en el artículo 115, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso, que a la letra dice: artículo 115, numeral 4: En cualquiera de las votaciones previstas en esta ley, si algún Diputado abandona el salón de sesiones durante la votación o se abstiene de emitir su voto, el mismo se computará unido al de la mayoría que se forme con base en los Diputados que sí lo expresen. Entonces, por lo tanto, serían 5 votos a favor, por lo que se computa el sentido del voto de la mayoría, en este



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

caso a favor, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente da cuenta para su *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 de este Congreso, realiza un exhorto al Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que funge durante el presente periodo ordinario de sesiones de este Congreso, para que durante el desarrollo de las sesiones del Pleno, se respete la libertad de expresión de los integrantes del Poder Legislativo y se dé cabal cumplimiento a lo que dispone el ordenamiento que rige el funcionamiento interno de este Congreso.*-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Humberto Armando Prieto Herrera**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Gracias, Diputada. Con el permiso de todas y todos, la acción legislativa que nos ocupa tiene como propósito exhortar al Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungió durante el pasado periodo ordinario de sesiones de este Congreso, para que durante el desarrollo de la sesión del pleno se respete libertad de expresión de los integrantes del poder legislativo y se dé cabal cumplimiento a lo que dispone el ordenamiento que rige el funcionamiento interno de esta soberanía. Al respecto, el 13 de junio del 2023, las Diputadas y Diputados integrantes de la Mesa Directiva del segundo periodo de este Congreso, suscribieron un acuerdo en respuesta al Punto de Acuerdo motivo del presente análisis; El acuerdo suscrito encuentra sustento jurídico por lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21, 22 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso. En él se establece que las decisiones tomadas en relación al cierre de las sesiones públicas se han llevado a cabo conforme a los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

procedimientos legislativos establecidos en el artículo 21, 22, 72, numeral 4, 85, numeral 1 y el artículo 76, numeral de la ley interna de este Congreso, en razón de que la suspensión y cierre de la sesión está relacionada a la falta de quórum y esta autoridad está claramente delegada al Presidente de la Mesa Directiva en funciones. En este entendido, las acciones aludidas se ajustan plenamente a lo establecido en la ley Interna que rige esta Soberanía, lo cual encuentra respaldo en la versión estenográfica de la Sesión del 5 de junio, misma que a falta de quórum fue clausurada por la Mesa Directiva, acatando lo dispuesto en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado. En virtud de lo expuesto, solicito su voto para declarar el asunto sin materia, ya que el asunto fue atendido con el acuerdo realizado por parte de los integrantes de la mesa directiva, señalando que el caso no se trata de un atentado contra libre expresión de un Legislador, sino a la falta de quórum necesario para poder llevar a cabo las Sesiones del pleno. Es cuanto."-

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad (5 votos a favor)**, señalando el Diputado Presidente que con base en el artículo 115, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso, que a la letra dice: artículo 115, numeral 4: En cualquiera de las votaciones previstas en esta ley, si algún Diputado abandona el salón de sesiones durante la votación o se abstiene de emitir su voto, el mismo se computará unido al de la mayoría que se forme con base en los Diputados que sí lo expresen. Entonces, por lo tanto, serían 5 votos a favor, por lo que se computa el sentido del voto de la mayoría, en este caso a favor, de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

-----Hecho lo anterior se pasa al punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que se pregunta si alguno de los Legisladores desea hacer uso de la palabra.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----Al no existir participaciones y agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente **Clausura** la sesión, siendo las **veinte** horas con **cuarenta y un** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **nueve** de **agosto** del presente año, a partir de las **trece** horas con **treinta** minutos. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES

DIPUTADO VOCAL

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADO VOCAL

LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

DIPUTADA VOCAL

LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO

DIPUTADA VOCAL

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA